

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

--- ACTA NÚMERO 737/2025 SETECIENTOS TREINTA Y SIETE
AÑO DOS MIL VEINTICINCO. ---

--- SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA
25 VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO. ---

----- TOMO.- II DOS – VOLUMEN.-I PRIMERO.-----

--- En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 25 veinticinco días del mes de agosto del año 2025 dos mil veinticinco, siendo las 13:20 trece horas con veinte minutos, constituidos en sesión pública y abierta que se lleva a cabo en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, ubicado en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en calle Higuera número 70 de esta Cabecera Municipal; de conformidad con lo previsto en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3, 4 numeral 98, 10, 15, 30, primer párrafo, 31, 32 y 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 5, 14 numerales 1 al 4, 15 y 46, fracción VI del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 3, 4, 5, 7, 9, 24, 26, 29, 86, 87, 88, fracción III, 90, 96, 99, 150 al 154, 171 al 177, 182, 185 al 189, 195, 196 y 197 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; para que tenga verificativo la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados las y los municipios que lo integran este día y hora señalados, misma que es presidida por el **MAESTRO GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ**, Presidente Municipal, con la asistencia de las y los **REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE**, la Síndica Municipal, **THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ** y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, **MAESTRO JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA**, la cual celebró bajo el siguiente:-----

11411

----- ORDEN DEL DÍA:-----

- 1.- Lista de asistencia, verificación y declaración de quórum legal para sesionar. -----

2.- Dispensa de la lectura, discusión y en su caso, aprobación del orden del día. - - - - -

3.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de los asuntos a tratar: - - - - -

3.1.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno para que se realicen las acciones administrativas, legales, técnicas y financieras necesarias para la tercera etapa de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Nicolás Bravo, en la comunidad de El Capulín de este Municipio. **PROUESTA DE TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, COMO CONVOCANTE Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE FINANZAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO, COMO COADYUVANTE.** - - - - -

3.2.- Dictamen que presenta Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Decreto por el que se modifican diversos artículos del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

3.3.- Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la tercera modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025. - - - - -

3.4.- Dictamen que presenta Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Decreto por el que se reforman diversos artículos del Reglamento de Movilidad,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

Seguridad y Tránsito para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

3.5.- Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta el Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la renovación del Acuerdo de Hermanamiento con la Ciudad de Pico Rivera perteneciente al Condado de Los Ángeles, California, de los Estados Unidos de América. - - - - -

3.6.- Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta el Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública de infraestructura, consistente en la construcción del sistema de agua entubada para los fraccionamientos Santa Fe y Chulavista, segunda etapa, con recurso del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2025, así como la suscripción del convenio de colaboración con el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal del Agua Jalisco respectivo. - - - - -

11412

3.7.- Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta el Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la obra pública de infraestructura, consistente ejecución en la construcción de una Línea de Conducción de Presa La Calera a la Planta Potabilizadora PP5 Los Agaves en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal del Agua Jalisco. - - - - -

4.- Clausura de la sesión. - - - - -

**- - - DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO
96 NOVENTA Y SÉIS DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE**

DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. - - - - -

- - - - - PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Bueno para darle dinamismo, siendo las 13:20 trece horas con veinte minutos, damos inicio a esta segunda sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el 25 veinticinco de agosto del año 2025 dos mil veinticinco; como primer punto del orden del día, le solicito al Secretario General, proceda a pasar lista de asistencia para la verificación y declaración del quórum legal para sesionar, así como en su caso, dar cuenta de las justificaciones de inasistencia, procediendo a su votación. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Maestro José Tomás Figueroa Padilla, en uso de la voz: Como lo indica Presidente, procedo a pasar lista de asistencia: Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, Síndica Municipal, Maestra Thania Edith Morales Rodríguez, Regidoras y Regidores: Miriam Violeta Vega García, Juan Ramón Alcalá Elías, María Concepción García Contreras, Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez, Linda Jeannethe Peña García, José Agustín Moya Romero, Miriam Elizabeth Tenorio Peña, Tonatiuh Zárate Salum, María Asención Álvarez Solís, María de Lourdes Barrera Razo, Erika Marisol Palacios Ramírez, Alberto Fernando Martínez Gutiérrez, Daniel Osorno Calvillo, Blanca Lorena Ortega Rea, Marcos Rosalio Torres y María Elena Rivera Estrada. Le informo Presidente que existe quórum para sesionar válidamente. - - - - -

- - - Se informa que el Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, se comunicó para solicitar se le justifique su inasistencia a la presente sesión, por lo que se le tiene por justificada su inasistencia. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Muchas gracias Secretario, existiendo quórum legal, se declara legalmente instalada la segunda sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de fecha 25 veinticinco de agosto del año 2025 dos mil veinticinco. - - - - -

- - - - - SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

- - - El Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, continúa en uso de la voz: Como segundo punto, se somete a discusión la dispensa de la lectura del orden del día, con los asuntos presentados para esta sesión, así como de los documentos que lo integran, con la aclaración de que en el **3.1**, la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio, se propone que sea coadyuvante, ¿Alguna consideración al respecto? No habiendo consideraciones, le pido al Secretario General proceda con la votación del orden del día en los términos propuestos. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Maestro José Tomás Figueroa Padilla, en uso de la voz: Como lo indica Presidente, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa de la lectura del orden del día, de los documentos que les fueron circulados con anterioridad a la presente convocatoria, así como si es de aprobarse el contenido de los mismos en los términos propuestos, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada. Señor Presidente, le informo que ha sido votado por **unanimidad**. - - - - -

11413

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los municipios presentes del Ayuntamiento**, el orden del día propuesto. - - - - -

- - - - - TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Gracias Secretario, se tienen por presentados los asuntos agendados para la presente sesión. Continuando con el desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente a la discusión y en su caso aprobación de los asuntos a tratar, se somete a consideración los puntos del **3.1** al **3.7** del orden del día, por lo que se abre el registro de oradores para intervenciones y presentación de reservas, y se pide al Secretario General, dé cuenta de las lista de las y los municipios que deseen intervenir en la discusión de dichos temas. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Maestro José Tomás Figueroa Padilla, en uso de la voz: Le informo Presidente que ha habido un pre-registro del Regidor Williams Gutiérrez, para el **3.1** ¿Alguien más? - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez

Chávez, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Williams Gutiérrez y vamos anotando a quienes más vayan a participar, Lorena, ahí está, nada más Lorena. - - - - -

- - - El Regidor Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez, en uso de la voz: Con su venia señor Presidente e integrantes de este Ayuntamiento, el día de hoy se nos ha permitido la oportunidad de que se ponga discusión y en su caso aprobación de una iniciativa que tiene por objeto atender una demanda social en la comunidad de El Capulín, la cual consiste en la realización de las siguientes gestiones y procesos técnicos y administrativos necesarios para concretar la tercera etapa de la obra de pavimentación con concreto hidráulico en la comunidad antes mencionada, dado que esto significa propiciar las condiciones de mejora a la movilidad y seguridad vial en favor de las y los habitantes de El Capulín, en anteriores administraciones ya se había planteado esta necesidad, tanto del inicio de la obra que consistía en sustituir el empedrado que existía antes en la vialidad, desde su tramo de la carretera a Chapala y Boulevard de los Agaves, siguiendo por toda la calle Nicolás Bravo, concluyendo hasta casi ciento sesenta metros antes de su cruce con la calle Francisco I. Madero, la propuesta que hoy se plantea es que el proyecto de inversión pública al que nos referimos pueda considerarse dentro del proyecto del Presupuesto Egresos para el ejercicio fiscal 2026, dado que esta es una demanda que requiere de atención por tratarse de una petición ciudadana que nos fue manifestada en su momento cuando acudimos con la sociedad para refrendar el compromiso y la confianza, y se nos permitiera garantizar mejores condiciones de vida para los y las tlajomulquenses; en virtud de lo anterior, la referida iniciativa cumple con el propósito de atender a una demanda social en la que se busca que el actual Gobierno dé seguimiento a una petición ciudadana para el beneficio de la comunidad de El Capulín, la consecuente aprobación de esta iniciativa tiene como repercusión un mensaje positivo a la ciudadanía, ya que significa atender una exigencia social que resulta en beneficio a futuro de todos los tlajomulquenses, y agradezco el apoyo y respaldo a esta iniciativa, es cuando, muchas gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Muchas gracias Regidor Williams. Tiene el

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL**

uso de la voz la Regidora Lorena Ortega. - - - - -
- - - La Regidora Blanca Lorena Ortega Rea, en uso de la voz: Con su
venia señor Presidente, viene siendo en el **3.4** en el decreto por el
que se reforman diversos artículos del Reglamento de Movilidad,
Seguridad y Tránsito, en este tema como Comisión de Administración
Pública, solamente me gustaría que nos agregaran a las reformas que
están haciendo, nos gustaría tener el conocimiento de las mismas. En
el **3.6** y en el **3.7**, solicito el proyecto pormenorizado, la presentación
de los mismos que se están autorizando el día de hoy no los
presentaron con anticipación, es cuanto, muchas gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez
Chávez, en uso de la voz: Muchas gracias Regidora Lorena Ortega,
solamente hacerle un reconocimiento a la Comisión de Finanzas y
Reglamentos, por estas iniciativas que procesaron y ¿Quieres hablar
tú? Tiene le uso de la voz la Síndica Municipal, Thania. - - - - -

11414

- - - La Síndica Municipal, Thania Edith Morales Rodríguez, en uso de
la voz: No estaba en el guion, pero aprovechando un reconocimiento
de las Comisiones de Finanzas y Reglamentos, que hicieron posible
llevar a cabo este trabajo colegiado Presidente y tomamos en cuenta
ahorita la aportación que hace la Regidora, que también quiero
agregar un papel muy activo y muy participativo en todo lo que
previamente se ha trabajado desde este Pleno, enhorabuena. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez
Chávez, en uso de la voz: Muchas gracias, no habiendo más oradores
registrados en la etapa de discusión le pido al Secretario General que
proceda con la votación de los temas agendados en este punto. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Maestro José Tomás
Figueroa Padilla, en uso de la voz: Como lo indica el Presidente y para
agilizar el procedimiento de votación, en votación nominal les
pregunto si son de aprobarse los dictámenes de las iniciativas
agendadas en los puntos del **3.2** al **3.4** en lo **general** y en lo
particular por no existir reservas: - - - - -

Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez: A
favor. - - - - -

Síndica Municipal, Maestra Thania Edith Morales Rodríguez: A favor. - -

Regidoras y Regidores: - - - - -

Miriam Violeta Vega García: A favor.-----
Juan Ramón Alcalá Elías: A favor.-----
María Concepción García Contreras: A favor.-----
Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez: A favor.-----
Linda Jeannethe Peña García: A favor.-----
José Agustín Moya Romero: A favor.-----
Miriam Elizabeth Tenorio Peña: A favor.-----
Tonatiuh Zárate Salum: A favor.-----
María Asención Álvarez Solís: A favor.-----
María de Lourdes Barrera Razo: A favor.-----
Erika Marisol Palacios Ramírez: A favor.-----
Alberto Fernando Martínez Gutiérrez: A favor.-----
Daniel Osorno Calvillo: A favor.-----
Blanca Lorena Ortega Rea: A favor.-----
Marcos Rosalio Torres: A favor.-----
María Elena Rivera Estrada: A favor.-----
- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Maestro José Tomás Figueroa Padilla, continúa en uso de la voz: Señor Presidente le informo que ha sido votado por **unanimidad**.-----
- - - El Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Muchas gracias, se declara aprobado en lo **general** y en lo **particular** los dictámenes y las iniciativas agendadas de los puntos **3.2** al **3.4** y nuevamente le pido al Secretario General, por favor proceda ahora con la votación de las iniciativas agendadas con los puntos **3.1, 3.5, 3.6** y **3.7**.-----
- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Maestro José Tomás Figueroa Padilla, en uso de la voz: Como lo indica el Presidente, en votación económica se les pregunta si son de aprobarse las iniciativas agendadas en los puntos **3.1, 3.5, 3.6** y **3.7**, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada. Señor Presidente, le informo que ha sido votado por **unanimidad**.-----

3.1 - - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los municipios presentes del Ayuntamiento**, el turno de la Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez; consistente en el siguiente: -----

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL**

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 165/2025

3.1.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno para que se realicen las acciones administrativas, legales, técnicas y financieras necesarias para la tercera etapa de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Nicolás Bravo, en la comunidad de El Capulín de este Municipio. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, COMO CONVOCANTE Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE FINANZAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO, COMO CODYUVANTE.**-----

3.2 - - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los municipios presentes del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular**, el Dictamen que presenta Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales; consistente en el siguiente: - -

11415

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 166/2025

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, respecto de la Iniciativa de Ordenamiento Municipal turnada mediante el punto de acuerdo número 040/2025/TC, numeral 2, en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero del año 2025. -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, en lo general y en lo particular, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

TERCERO.- Remítase al Presidente Municipal para los efectos de su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal, por conducto de la Secretaría General del Ayuntamiento.-----

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

3.3 - - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los municipios presentes del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo

particular, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio; consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 167/2025

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracciones XX y XXXIII, 6, 8 primer párrafo, 14, 18 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 15, fracción X, 73, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37, fracción II, 75, 78 y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 201, 202, 206, 210, del 212 al 218 y 221 fracción II de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, 2, fracción III, 3 segundo párrafo, 4, 6 y 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, 2, 3, 5, 6, fracción I y 12 del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Zúñiga, Jalisco, y en congruencia con los Criterios Generales de Política Económica de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025; el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la tercera modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, conforme a los documentos anexos al presente punto de acuerdo y que forman parte integrante éste, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la plantilla del personal que forma parte la tercera modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025, conforme a los documentos anexos al presente punto de acuerdo y que forman parte integrante a éste, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica la autorización a la Tesorería Municipal para realizar, durante el ejercicio fiscal 2025 y en congruencia con los ingresos que se recauden, las ampliaciones y ejercer los recursos en

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

las partidas que correspondan, necesarias con los objetivos siguientes: - - - - -

a).- Los recursos provenientes de los Fondos del Ramo 33. - - - - -

b).- Los recursos que contengan previsiones de recursos concurrentes que requieran incrementarse como consecuencia de la aportación para fines específicos federales, estatales y municipales que se deriven de Convenios celebrados o que se celebren durante el ejercicio fiscal para el año 2025. - - - - -

c).- Los recursos del "Fondo de Espacio de Paz", como destino integrado por la partida 5811 denominada "Terrenos", correspondiente al "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio" y el capítulo 6000 donde se considere un destino para el "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Espacios Públicos", el cual se ejercerá conforme a lo previsto en los artículos 80, 81, 82 y 83 del Reglamento Municipal de Zonificación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, cuando ingresen recursos para los mismos, y en caso de existir adecuaciones de estos rubros antes mencionados. - - - - -

d).- Los recursos de la partida 4331 denominada "Subsidios a la Inversión", de acuerdo a los flujos de inversión privada que hagan efectivos los incentivos fiscales en las leyes de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga. - - - - -

e).- Los recursos de las partidas 3961 denominada "Otros Gastos por Responsabilidades", 3262 denominada "Diversos Gastos por Incidente Vial" y 3963 denominada "Responsabilidad Patrimonial". - - - - -

11416

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica lo siguiente: - - - - -

a).- Para llevar a cabo las adjudicaciones directas establecidas en el artículo 24.1, fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones, se determina un monto por hasta \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional). - - - - -

b).- Para llevar a cabo las adquisiciones, arrendamientos y

contratación de servicios establecidas en el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones, se determina un monto por hasta \$1'200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional). - - - - -

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorería Municipal para que durante el ejercicio del presupuesto y hasta el fin del ejercicio fiscal, realice las transferencias entre partidas sin que rebasen o modifiquen los techos presupuestales por capítulos del Presupuesto de Egresos durante el ejercicio 2025, esto previa petición y justificación del área interesada y con la finalidad de no entorpecer el trabajo de las diversas dependencias del Municipio y organismos paramunicipales. - - - - -

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorería Municipal a registrar en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, como existencias financieras, en las partidas y para los fines que en el ejercicio del año 2024 estuvieran autorizados, los saldos de los recursos del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2024, así como de otros programas federales y estatales que después del cierre del ejercicio fiscal 2024 resultaran con saldos que de acuerdo a la normatividad aplicable puedan ser ejercidos. - - - - -

SÉPTIMO.- Respecto de los ahorros generados, saldos no ejercidos e intereses derivados de los programas del año 2024, tanto del Gobierno Federal, como del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorería Municipal para que realice los reintegros a las instancias correspondientes de ambos órdenes de gobierno; así como que los ahorros generados, saldos no ejercidos e intereses derivadas de las aportaciones de tales programas que le correspondieron al Municipio, sean reintegradas a la hacienda pública municipal para formar parte del ingreso propio para el ejercicio del año 2025, dentro de los parámetros previstos por los artículos 3 segundo párrafo, 4, 6, 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

de Jalisco y sus Municipios, 2, 3, 5, 12 y demás aplicables del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Zúñiga, Jalisco; con la salvedad de los recursos provenientes del mecanismo de sustitución de la obligación del otorgamiento de áreas de cesión para destinos para dotar de suficiencia presupuestal al Fondo de Espacios de Paz previsto en los artículos 80, 81, 82 y 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas, los cuales deberán quedar asignados en las partidas mencionadas en el resolutivo TERCERO, inciso c) del presente punto de acuerdo, para cumplir con los fines y procedimientos administrativos establecidos en dichas disposiciones reglamentarias, fondos a los que se transferirán los recursos ingresados por los sujetos obligados conforme al flujo en que se vayan recibiendo, durante todo el ejercicio fiscal 2025. - - - - -

11417

OCTAVO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza como obras multianuales, con Recursos Fiscales, facultando a la Dirección de Obras Públicas para que realicen los procesos de licitación, contratación y ejecución correspondiente, de las siguientes obras: - - -

PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA MULTIANUAL 2025-2027					
No.	LOCALIDAD	CONCEPTO	HASTA POR LA CANTIDAD DE:		
			EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2026	EJERCICIO 2027
1	ZAPOTE DEL VALLE	MODERNIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA VIALIDAD CARRETERA AL ZAPOTE ALEDAÑA AL CANAL ATEQUIZA	\$43,425,125.32	\$67,035,966.00	\$39,104,313.50
2	ZONA REAL DEL VALLE	RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL E HIDROSANITARIA SOBRE ADOLF HORN EN SU 1RA ETAPA DE ARROYO SECO A VÍAS DEL FERROCARRIL	\$50,000,000.00	\$90,000,000.00	\$60,000,000.00
3	LOMAS DEL SUR	CONSTRUCCIÓN DE PRIMER BOSQUE URBANO EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA EN LA ACTUAL UNIDAD DEPORTIVA DE LOMAS DEL SUR	\$23,333,333.33	\$23,333,333.33	\$23,333,333.34
4	ZONA VALLES	CONSTRUCCIÓN DE COMISARÍA Y ACADEMIA DE POLICIA EN ZONA VALLES.	\$33,333,333.33	\$33,333,333.33	\$33,333,333.34
5	CORREDOR CHAPALA	CENTRO ADMINISTRATIVO	\$21,666,666.67	\$21,666,666.67	\$21,666,666.66
6	SAN AGUSTIN	VASO REGULADOR LAGUNITAS	\$16,666,666.67	\$16,666,666.67	\$16,666,666.66
7	SAN SEBASTIAN EL GRANDE	CONSTRUCCIÓN DE MERCADO	\$21,666,666.67	\$21,666,666.67	\$21,666,666.66
8	LA TIJERA	MODERNIZACIÓN DE AVENIDA LA TIJERA COMO PARTE MÓDULAR DE LA CONECTIVIDAD EN EL CORREDOR LÓPEZ MATEOS CAMINO REAL A COLIMA.	\$32,415,209.73	\$48,211,420.68	\$28,123,328.73
9	LOPEZ MATEOS	CENTRO ADMINISTRATIVO	\$40,000,000.00	\$40,000,000.00	\$40,000,000.00
10	SANTA FE	REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN RUTINARIA DE CLÚSTERS.	\$32,603,644.46	\$48,873,203.40	\$28,523,152.14
11	LA TIJERA	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMPUTO, COMUNICACIÓN Y CONTACTO (C5) PARA EL GOBIERNO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	\$10,000,000.00	\$40,000,000.00	\$50,000,000.00
12	VARIOS	PROGRAMA DE PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZOS Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.	\$10,000,000.00	\$115,000,000.00	\$75,000,000.00
INVERSIÓN TOTAL			\$335,110,646.18	\$585,707,265.75	\$437,417,461.03

NOVENO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la contratación de servicios multianuales a la Oficialía Mayor para que realicen los procesos de contratación y ejecución de los servicios para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siguientes. - - - - -

CONCEPTO	CANTIDAD	HASTA POR LA CANTIDAD DE:			
		EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2026	EJERCICIO 2027
1. Adquisición y del servicio de mejoramiento y mantenimiento integral urbano con camiones de corresponsabilidad para las localidades del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$85,260,000.00	\$4,872,000.00	\$29,232,000.00	\$29,232,000.00	\$21,924,000.00
2. Adquisición del Servicio de Seguro para el Parque Vehicular para el Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$24,004,255.43		\$8,109,050.76	\$8,732,945.16	\$7,162,259.51
3. Adquisición del Servicio de Seguro de Gastos Médicos Mayores para el personal Operativo de la Comisaría de la policía preventiva del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$22,826,544.64		\$8,306,768.49	\$8,306,768.49	\$6,213,007.67
4. Adquisición del Servicio de Seguro de Vida para el personal Administrativo y operativo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$37,975,658.75		\$13,356,175.30	\$13,356,175.30	\$11,107,143.33
5. Adquisición del servicio de impresión en diversos formatos para el Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$30,000,000.00		\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00
6. Proyecto de Modernización Catastral para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$41,000,000.00		\$17,000,000.00	\$17,000,000.00	\$17,000,000.00
7. Arrendamiento puro de vehículos eléctricos y utilitarios para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$90,900,000.00		\$25,100,000.00	\$37,600,000.00	\$28,200,000.00
8. Arrendamiento puro de vehículos blindados para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$17,000,000.00		\$5,100,000.00	\$6,800,000.00	\$5,100,000.00
9. Arrendamiento puro de vehículos se emergencias, seguridad y otras dependencias del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$185,000,000.00		\$70,000,000.00	\$70,000,000.00	\$45,000,000.00
10. Arrendamiento puro de maquinaria del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$256,600,000.00		\$64,100,000.00	\$110,000,000.00	\$82,500,000.00
11. Arrendamiento puro para el equipamiento de equipo de computo y tecnológico del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$84,000,000.00		\$23,000,000.00	\$37,000,000.00	\$24,000,000.00
12. Prestación de Servicios Profesionales en Recuperación de Cartera Vencida de Obligaciones Fiscales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Depende de la cantidad recuperada		\$40,000,000.00	\$40,000,000.00	\$30,000,000.00
13. Equipamiento del Centro de Comando, Control, Computo, Comunicación y Contacto (C5) para el Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$250,000,000.00		\$20,000,000.00	\$145,000,000.00	\$85,000,000.00
14. Adquisición de Software Contable y Administrativo para el Gobierno del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$20,200,000.00		\$17,400,000.00	\$1,200,000.00	\$1,600,000.00
15. Adquisición de Servicio de Rastreo de Vehículos Oficiales a Tráves de GPS	\$7,700,000.00		\$2,800,000.00	\$2,800,000.00	\$2,100,000.00
16. Impresiones, Fotocopiados y Digitalización de Documentos para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$11,550,000.00		\$4,200,000.00	\$4,200,000.00	\$3,150,000.00
17. Programa de rehabilitación, mantenimiento y mejora de la Infraestructura Hidráulica para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.	\$520,000,000.00		\$120,000,000.00	\$250,000,000.00	\$150,000,000.00

DÉCIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorería Municipal, a la Oficialía Mayor Administrativa y a la Dirección de Transparencia a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los actos, movimientos, gestiones, erogaciones, transferencias, informes, registros y la publicación en la Gaceta Municipal, tendientes a cumplir en todos sus términos con el presente punto de acuerdo y la tercera modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025 autorizado. - - - - -

DÉCIMO PRIMERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL**

3.4 - - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los municipios presentes del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular**, el Dictamen que presenta Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales; consistente en el siguiente: - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 168/2025

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, respecto de la iniciativa de ordenamiento municipal turnada mediante el punto de acuerdo número 157/2025/TC, numeral 4.11, en la sesión ordinaria de este Ayuntamiento celebrada el día 15 de agosto del año 2025. - - - - -

11418

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, en lo general y en lo particular, el proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos del Reglamento de Movilidad, Seguridad Vial y Tránsito para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

TERCERO.- Remítase al Presidente Municipal para los efectos de su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal, por conducto de la Secretaría General del Ayuntamiento. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

3.5 - - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los municipios presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta el Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez; consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 169/2025

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza proponer a la Ciudad de Pico Rivera en el Condado de Los Ángeles, California, de los Estados Unidos de América, la renovación del Acuerdo de Hermanamiento, cuya Declaratoria en grado de Bando Solemne fue autorizada por el entonces Ayuntamiento de esta municipalidad el día 25 de marzo del año 2022, bajo el punto de acuerdo PA/097/2021-

2024 y publicado en la Gaceta Municipal de fecha 31 de marzo del año 2022. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la renovación del Acuerdo de Hermanamiento con la Ciudad de Pico Rivera en el Condado de Los Ángeles, California, de los Estados Unidos de América, sujeto a los términos que determine la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) de los Estados Unidos Mexicanos, así como aquellas consideraciones que tenga a bien determinar el Consejo de la Ciudad de Pico Rivera, California, de acuerdo a la práctica y al derecho internacional para la cooperación y el desarrollo de nuestros pueblos hermanos. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Síndica Municipal y al Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Acuerdo de Hermanamiento con la Ciudad de Pico Rivera en el Condado de Los Ángeles, California, de los Estados Unidos de América, en los términos del presente punto de acuerdo. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Comité de Ciudades Hermanas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo en coordinación con las autoridades de la hermana Ciudad de Pico Rivera, California de los Estados Unidos de América. - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

3.6 - - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los municipios presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta el Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez; consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 170/2025

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

obra pública de infraestructura consistente en la CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA (LÍNEA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE) PARA LOS FRACCIONAMIENTOS SANTA FE Y CHULAVISTA, SEGUNDA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, con un monto programado de \$25'307,546.35 (Veinticinco millones trescientos siete mil quinientos cuarenta y seis pesos 35/100 moneda nacional), la cual será financiada en su totalidad a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en su componente Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2025. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un convenio de colaboración con el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal del Agua Jalisco, para la ejecución de la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO. -----

11419

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, a la Síndica Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, y al Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el convenio de colaboración correspondiente a la ejecución de la obra pública a que se refiere el resolutivo PRIMERO, así como los instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente punto de acuerdo, con el auxilio de la Dirección Jurídica de nuestro Municipio para tal fin. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Coordinación General de Gestión del Territorio y Obras Públicas, a la Dirección de Obras Públicas y a la Dirección de Infraestructura Hidráulica, en el orden de sus facultades y atribuciones, para coordinarse con el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal del Agua Jalisco, para la emisión de los permisos de construcción y oficios de disposición de predios que resulten necesarios y procedentes, así como para realizar los trámites, procesos, registros, informes y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

3.7 - - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los municipios presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presenta el Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez; consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 171/2025

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE PRESA LA CALERA A PP5 LOS AGAVES, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, con un monto programado de \$418'696,732.33 (Cuatrocientos dieciocho millones seiscientos noventa y seis mil setecientos treinta y dos pesos 33/100 moneda nacional), financiado dentro del Programa Presupuestario de Inversión Pública 2025 de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en su apartado ABASTECIMIENTO AMG.-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, a la Síndica Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, y al Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente punto de acuerdo, así como los convenios de ocupación por los trazos que se ubiquen dentro del territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con el auxilio de la Dirección Jurídica de nuestro Municipio para tal fin.-----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Coordinación General de Gestión del Territorio y Obras Públicas; a la Dirección de Obras Públicas y a la Dirección de Infraestructura Hidráulica, en el orden de sus facultades y atribuciones, para coordinarse con el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal del Agua Jalisco, para la emisión de los permisos de construcción y oficios de disposición de predios que resulten necesarios y procedentes, por

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

los trazos que se ubiquen dentro del territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como para realizar los trámites, procesos, registros, informes y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

CUARTO. - Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

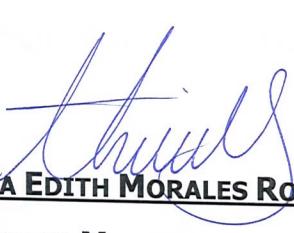
- - - - - **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, continúa en uso de la voz: Muchas gracias Secretario, se declaran aprobados dichos puntos y una vez agotado el orden del día, se clausura la presente sesión siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos, del día 25 de agosto del año 2025, agradeciendo a todas y a todos su valiosa asistencia y participación. Y agradeciéndoles la presencia de Christian Castro, Elizabeth Rodríguez, Armando González, Leobardo Magallanes, así como Adán Mora Buitrón, en Tabla de Valores y a nuestro invitado también, Héctor Chaires. - - - - -

11420

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, clausura la sesión extraordinaria siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos, del día 25 veinticinco de agosto del año 2025 dos mil veinticinco; firmando de conformidad para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo. - - - - -


MAESTRO GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.


MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ.
SÍNDICA MUNICIPAL.

REGIDORAS Y REGIDORES

C. MIRIAM VIOLETA VEGA GARCÍA.

C. JUAN RAMÓN ALCALÁ ELÍAS.

C. MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA
CONTRERAS.

C. WILLIAMS EDUARDO
GUTIÉRREZ RAMÍREZ.

C. LINDA JEANNETHE PEÑA
GARCÍA.

C. JOSÉ AGUSTÍN MOYA ROMERO.

C. MIRIAM ELIZABETH TENORIO
PEÑA.

C. TONATIUH ZÁRATE SALUM.

Maria Asencion Alvarez
SOLÍS.

Barrera
RAZO.

C. DANIEL OSORNO CALVILLO.

C. ERIKA MARISOL PALACIOS
RAMÍREZ.

C. ALBERTO FERNANDO MARTINEZ
GUTIÉRREZ.

C. BLANCA LORENA ORTEGA REA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

C. MARCOS ROSALIO TORRES.

C. MARÍA ELENA RIVERA

ESTRADA.

MAESTRO JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

Doy Fe.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

11421

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 737 SETECIENTOS TREINTA Y Siete DE LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO"

SINTEXTO